



La actualización del baremo de la ley sobre responsabilidad civil y seguro de la circulación de vehículos de motor y problemas de derecho transitorio

Mediante resolución de la Dirección general de seguros de fecha 22 de febrero de 1999 publicada en el B.O.E. de 5 de marzo se actualizaron, como ocurrió en los dos años anteriores las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal previstas en el sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación que figura como anexo a la ley sobre responsabilidad Civil y Seguro.

(...) Texto íntegro ...